JUZGADO SEXTO DE FAMILIA Bogotà D. C. cuatro (4) de abril de des mil dieciséis (2016)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RITE: 1100131100	6-2015-001296-00
------------------	------------------

Teniendo en cuenta que la parte actora, dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de enero de 2016, visible a folio 39, el juzgado dispone,

Fijar nueva fecha para el día 25 del mes de Abrico de 2016 a las horas 8:30 AM para celebrar audiencia de conciliación prevista en el artículo 432 del CP.C.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia a la audiencia les acarrear sanciones pecuniarias y procesales del artículo 101 del C.P.C y 103 de la ley 446 de 1998, asimismo para que en las misma hagan hacer comparecer a los testigos, so pena de continuar con el trámite pertinente hasta dictar la sentencia que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE,

LUIS EDUARDO MOLANO CORREDOR

JUEZ (2)

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO Nº 11 DE HOY 5 DE ABRIL DE 2016

> LUZ STELLA GARZÓN LÓPEZ Secretaria

J.R.